



PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA
ACCIONANTE: DAVID MARTÍNEZ GAVIRIA
ACCIONADO: SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA
RADICADO: [13001-41-05-001-2024-00103-00](#)

Cartagena de Indias, 15 de marzo de 2024

Oficio No. 353

Señores:

DAVID MARTÍNEZ GAVIRIA

SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Mediante la presente me permito informarle que este Despacho a través de sentencia, dentro de la acción de tutela que aquí se relaciona, resolvió en los siguientes términos:

"PRIMERO: TUTELAR el derecho fundamental de PETICIÓN del señor DAVID MARTÍNEZ GAVIRIA y, en consecuencia, ORDENAR a la SUBDIRECCIÓN DE COBRANZAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA, que contadas cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de este fallo, responda de fondo y de manera clara y precisa la solicitud elevada por el accionante el día 20 de octubre de 2023, notificando ello al mismo.

SEGUNDO: No tutelar el derecho fundamental al debido proceso invocado por el actor, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

TERCERO: Notificar a las partes intervinientes, por el medio más expedito y eficaz.

CUARTO: De no ser impugnada la presente decisión, remítase a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión."

Atentamente,

VANESA RODRIGUEZ HERRERA
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA
Secretaria